



Resolución sobre la convocatoria de ayudas de carácter social de la UGR

Mié, 01/04/2020 - 09:07

Estudiantes

El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y lo establecido en la Resolución de la Rectora, de 15 de marzo de 2020 Acuerda:

- **Primero.** Reanudar el plazo de solicitud de la Convocatoria de Ayudas de carácter social de la Universidad de Granada por el periodo comprendido entre el día de suspensión de los plazos administrativos (14 de marzo de 2020) y la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitud de ayudas de carácter social (31 de marzo de 2020). El plazo se reanudará el 1 de abril de 2020, finalizando el 23 de abril de 2020, ambos inclusive. Con ello, se pretende evitar los graves perjuicios que de continuar la suspensión del plazo pudieran ocasionarse en los derechos e intereses del estudiantado interesado.
- **Segundo.** La presentación de la solicitud así como de la documentación acreditativa se realizará a través de la Sede Electrónica de la UGR. Dicha presentación supondrá la conformidad expresa con la reanudación del plazo del procedimiento de las personas interesadas en el mismo.



[Descargar Resolución](#)